

DOÑA MATILDE ARIAS MOLINA, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por EL CONSEJO DE GERENCIA DEL PMPDiscapacidad, de este Excmo. Ayuntamiento el **día 7 de noviembre de 2024**, se acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PROPUESTA CONSEJO DE GERENCIA LA APROBACIÓN DECLARACIÓN DE DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA ADAPTACIÓN DE TAXI PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2024.

Asunto: Convocatoria Subvenciones a la Adaptación de Taxi para Personas con Movilidad Reducida	PMPD2024/296
Cargo que presenta la propuesta: Presidenta del PMPDiscapacidad	

DECLARACIÓN DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA ADAPTACIÓN DE TAXI.

Mediante acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de fecha 2 de octubre de 2024, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a la adaptación de taxis.

La convocatoria establecía el plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 193 de fecha 3 de octubre de 2024.

Vistos los informes del órgano evaluador y de la Coordinadora del PMPDiscapacidad, en el que se informa no haberse presentado solicitudes para concurrir a la convocatoria.

Se propone al Consejo de Gerencia adoptar los siguientes acuerdos.

Primero: Declarar desierta la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de subvenciones para la adaptación de taxis destinadas a personas con movilidad reducida, año 2024.

Segundo: Liberar el crédito de 6.000 euros comprometidos por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 2 de octubre de 2024, en su punto 4: "Propuesta al Concejo de Gerencia Convocatoria Subvenciones a la Adaptación de Taxi para Personas con Movilidad Reducida 2024".

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a Intervención y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (nº Identificación 787901).

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia alguna, el órgano colegiado en fecha, en votación ordinaria y con 5 votos a favorables, ninguno en contra y 3 abstenciones (2 del grupo municipal PSOE y Uno del Grupo Municipal Mixto), acuerda dar su aprobación a la mencionada propuesta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden con el Visto bueno de la Presidencia.

SECRETARÍA DELEGADA

Vº Bº

LA PRESIDENCIA